

Quito, 31 de enero de 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

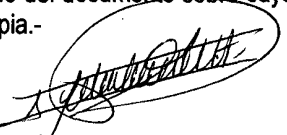
De mi consideración:

MDIB MANAGEMENT DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS S.A., legalmente representada por la señorita Yadira de los Ángeles Cano Heras, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía MULTIMEDIOS CIENTOSEIS S.A., por medio de la presente autorizo a la señorita Erika Alejandra Vayas Brito con cédula de ciudadanía No. 171502232-1 para que realice los trámites correspondientes a la actualización de la información de la compañía que represento en su institución.

Atentamente,


MDIB MANAGEMENT DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
Rep. Por: Yadira de los Angeles Cano Heras
Gerente General
MULTIMEDIOS CIENTOSEIS S.A.
C.C. 1716079973

RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE ENERO DE DOSMIL TRECE ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece la señorita Yadira de los Ángeles Cano Heras, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz, portador de la cédula de ciudadanía número 171607997-3. Con documento declara que la firma y rúbrica que aparecen del documento de autorización que antecede es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fé. De conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria.- Se archiva copia.-


Yadira de los Angeles Cano Heras
c.c. 1716079973


DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

7 / FEB. 2013
OPERADOR 3
QUITO

